

ACUERDO N° 385 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a ONCE días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil VEINTE, las Señoras Ministras del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.

DIJERON: Visto el requerimiento elevado por el Sindicato de Judiciales Puntanos respecto de prorrogar las licencias compensatorias pendientes del personal, atento la metodología de trabajo implementada inter dure la emergencia sanitaria nacional, la cual se mantiene al día de la fecha, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Humanos elaborado al respecto y que incluye a todo el personal judicial y lo determinado mediante Acuerdo 561/2018 Art. 6; corresponde arbitrar lo medios para garantizar el goce de las referidas licencias sin afectar el correcto servicio de justicia.

Por ello, las Señoras Ministros en uso de sus facultades

ACORDARON: I) ESTABLECER con carácter excepcional, que aquellos Magistrados, Funcionarios y Empleados de las tres Circunscripciones Judiciales que cuenten con licencias compensatorias pendientes de feria judicial 2019 o de años anteriores, deberán efectivizar el goce de las mismas hasta el 30 de JUNIO del 2021.

II) DETERMINAR que aquellos Magistrados, Funcionarios y Empleados que cuenten con licencia compensatoria de feria judicial 2020 prorrogada, deberán hacer efectiva la misma antes del 31 de OCTUBRE DE 2021.

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y se realicen las comunicaciones correspondientes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo las Señoras Ministras se comunique a quienes corresponda.